



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 417/12

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, adoptado en fecha 27 de diciembre de 2.011, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAP. DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	
	INICIAL	DEFINITIVA
1 GASTOS DE PERSONAL	2.392.983,28	2.432.983,28
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.099.400,00	1.353.400,00
6 INVERSIONES REALES	1.113.001,00	2.092.001,00

Presupuesto de Ingresos

CAP. DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	
	INICIAL	DEFINITIVA
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1.273.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Las Navas del Marqués, a 2 de febrero de 2.012.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.